

El magistrado juez ordena archivar el asunto

LUGO: NO SE HA VIOLADO LA CORRESPONDENCIA

■ **Sólo se vigilaba la circulación de pornografía, explosivos y estupefacientes**

LUGO. (Logos.)—El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo, ha decretado el archivo de las diligencias previas por supuesta violación de correspondencia en la administración principal de Correos de Lugo, por no ser el hecho constitutivo de delito alguno, ni falta. Para ello ha tenido en cuenta el informe facilitado por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Seguridad, en el sentido de que don Jaime López Darriba fue designado «observador», con la finalidad de controlar y evitar la circulación de pornografía, explosivos al tacto y estupefacientes, de acuerdo con la disposición del convenio internacional sobre la materia, de fecha 27 de septiembre de 1949, cargo del que tomó posesión el 10 de octubre de 1949.

El sumario había sido incoado a petición del ministerio fiscal, a raíz de una información aparecida en un diario regional.

PUEBLO 29 de abril de 1977